

ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

CONTRATO NÚMERO: MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/001/2025

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, RELATIVAS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/001/2025**, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y LA EMPRESA **N1-ELIMINADO 1**
N2-ELIMINADO 1 CUYO OBJETO ES LA: **REHABILITACIÓN DE CAMINO TRAMO: DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 4+500, EN LA LOCALIDAD DE TRES CRUCES, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ.**

SIENDO LAS **09:30 HORAS DEL 27 DE MAYO DE 2025**, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN LA CALLE 13 NORTE ESQUINA AVENIDA CONSTITUCIÓN NÚM. 1302, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, SE REUNIERON;

POR EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.

LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

- LA C. PROFRA. MERCEDES CARBALLO CHINO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
- EL C. ING. JORGE BOLAÑOS GALEANA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
- LA C. L.C. EDITH SANTOS MORALES, SECRETARIA DE FINANZAS.
- EL C. ING. JAVIER VEGA RAMÍREZ, SUPERVISOR DE OBRAS.

POR LA CONTRATISTA

LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

- LA C. **N3-ELIMINADO 1** ADMINISTRADORA ÚNICA
- EL C. ING. NOÉ ABRAHAM GUTIÉRREZ MONTALBAN, SUPERINTENDENTE DE OBRA.

PARA LLEVAR A CABO LA SIGUIENTE DILIGENCIA:-----

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 172, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 75, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, SE LEVANTA EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/001/2025**, CUYO OBJETO ES: **REHABILITACIÓN DE CAMINO TRAMO: DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 4+500, EN LA LOCALIDAD DE TRES CRUCES, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO; POR UN MONTO DE \$1,821,170.12 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO SETENTA PESOS 12/100 M.N.) IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL 23 DE ABRIL DE 2025 AL 24 DE MAYO DE 2025, LOS TRABAJOS SON ENTREGADOS POR LA EMPRESA **N4-ELIMINADO 1** EJECUTADOS EN UN PLAZO DE 32 DÍAS CALENDARIO.**

LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS ESTUVO A CARGO DEL SUPERVISOR DE OBRA, EL ING. JAVIER VEGA RAMÍREZ.-----

ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

CONTRATO NÚMERO: MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/001/2025

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS;

NÚMERO DE CONTRATO	MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/001/2025
FECHA DE FORMALIZACIÓN	18 DE ABRIL DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	REHABILITACIÓN DE CAMINO TRAMO: DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 4+500, EN LA LOCALIDAD DE TRES CRUCES, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ
MONTO CONTRATADO (CON IVA)	\$1,821,170.12
MONTO DE ANTICIPO (CON IVA)	\$546,351.04
FECHA DE INICIO PROGRAMADO	23 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	24 DE MAYO DE 2025
FECHA DE INICIO REAL	23 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINO REAL	24 DE MAYO DE 2025
NÚMERO DE FIANZA DE ANTICIPO	25A15117
NÚMERO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO	25A15116

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE GENERARON LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES:

NÚM. DE ESTIMACIÓN	PERIODO		IMPORTE ESTIMACIÓN CON IVA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO CON IVA	IMPORTE REAL PAGADO	NO. FACTURA
	INICIO	TERMINO				
UNO	23 DE ABRIL DE 2025	24 DE MAYO DE 2025	\$1,821,170.12	\$546,351.04	\$1,266,969.21	REP-199
DOS	N/A	N/A	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
TRES	N/A	N/A	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
TOTAL, OBRA PAGADA Y ANTICIPO AMORTIZADO			\$1,821,170.12	\$546,351.04	\$1,266,969.21	

CON RELACIÓN AL IMPORTE CONTRACTUAL MENOS LA CANTIDAD ESTIMADA RESULTA UN SALDO A FAVOR DEL "EL MUNICIPIO" DE \$ 0.00 (CERO PESOS), POR LO QUE LA CONTRATISTA RENUNCIA A DICHO PAGO.

DESCRIPCIÓN DE LAS METAS EJECUTADAS: **REHABILITACIÓN DE CAMINO TRAMO: DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 4+500, EN LA LOCALIDAD DE TRES CRUCES, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO; LAS CUALES SE EJECUTARON DEL 23 DE ABRIL DE 2025 AL 24 DE MAYO DE 2025.**

GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS: PARA GARANTIZAR EL CONTRATO DE REFERENCIA POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO **MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/001/2025** SE OTORGO LA FIANZA NO. **25A19548** CON UN IMPORTE DE \$182,117.01 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 01/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON VIGENCIA DE DOCE MESES, A PARTIR DEL 24 DE MAYO DE 2025, EXPEDIDA POR **DORAMA INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.**

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 2.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 3.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 4.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 5.-ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 6.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 7.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.

**LTAIPEG: Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

**LPDPPSOEF: Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Guerrero.